

## **RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL**

**Estado Parte:** ESPAÑA

**Título del bien Patrimonio Mundial:** CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA. Ref: 664.

**Breve descripción del Bien:** [utilice las brebe descripción ue pueden encontrar en <http://whc.unesco.org>]

El Conjunto Arqueológico de Mérida (Extremadura, España) tiene su origen en el año 25 a.C., cuando el emperador Augusto, al final de la guerra contra los cántabros, fundó la colonia Augusta Emérita, que poco más tarde se convertiría en capital de la provincia romana de Lusitania. Los vestigios de la ciudad romana componen el conjunto más completo y representativo de Hispania por su número, diversidad y buen estado de conservación. Comprende dos puentes, uno de ellos considerado el de mayor longitud del mundo romano (tendido sobre el río Guadiana), murallas, un anfiteatro, un teatro, un amplio circo, un extraordinario sistema de abastecimiento de agua mediante tres acueductos, casas señoriales, un templo, un arco monumental, etc.

Este conjunto arqueológico ofrece un excelente ejemplo de lo que fue la capital de una provincia romana en la época imperial. El inventario de los monumentos arqueológicos del Conjunto incluye 29 elementos, comprendiendo la mayoría de elementos arqueológicos de la antigua colonia romana, así como de otras épocas como la prehistórica como un dolmen o de la edad Media como edificios de épocas visigoda y musulmana y tres museos: el Museo Nacional de Arte Romano y las Colecciones Visigoda y de Prehistoria. La mayoría de los elementos se encuentran localizados en la zona intramuros de la colonia romana, pero algunos se hallan extramuros, como las presas, los acueductos o las termas de agua medicinal de Alange.

**Por favor, conteste las preguntas que figuran más abajo, demostrando la gestión exitosa y el desarrollo sostenible del bien Patrimonio Mundial y por qué es ejemplo de buenas prácticas**

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>1. <b>Conservación:</b></p> <p><i>¿Qué prácticas de gestión innovadoras o estrategias se están aplicando con el fin de asegurar la conservación del Valor Universal Excepcional (VUE) del bien (por ejemplo, mejores recursos de gestión, restauración y rehabilitación, frente a diversas amenazas o desafíos naturales o humanas, , etc)?</i></p>	<p>El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida (en adelante “ el Consorcio”), como entidad gestora del Conjunto Arqueológico de Mérida, asume desde 1996 la protección del mismo y asegura la conservación de su VUE mediante una ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL, que lleva a cabo a través del denominado PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA. Este Plan de Gestión presenta las siguientes características:</p> <p><u>1ª.- Unión y colaboración institucional.</u></p> <p>El Proyecto de Gestión Integral abarca todas las actuaciones que las distintas Administraciones realizan en el Yacimiento Arqueológico. Esto se ha conseguido con la creación del propio Consorcio, una entidad que agrupa a todas aquellas entidades con competencia en materia de Patrimonio Histórico: la Administración estatal (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), la autonómica o regional (Junta de Extremadura), la provincial (Diputación Provincial de Badajoz) y la municipal (Ayuntamiento de Mérida). Ello conlleva que se actúe de forma coordinada entre las instituciones, lo que permite mejorar la gestión del patrimonio y agilizar las actuaciones, al canalizar el Consorcio los recursos destinados por todas las instituciones al Yacimiento. Antes de 1996, no se podía garantizar la coordinación de actuaciones de las distintas administraciones competentes en la materia.</p> <p><u>2ª.- Participación y concienciación ciudadana.</u></p> <p>Los distintos colectivos ciudadanos con interés en el Patrimonio participan en los órganos de gobierno del Consorcio a través de distintos representantes y, en consecuencia, participan en la gestión del Yacimiento. De este modo, en los órganos colegiados del Consorcio (Consejo Rector y Comisión Ejecutiva) participan representantes de asociaciones defensoras del patrimonio, constructores, arquitectos, comerciantes, trabajadores y asociaciones de vecinos. Con ello se persigue que las actuaciones que se realizan en el Yacimiento alcancen el mayor consenso posible. La labor realizada por el Consorcio ha elevado la concienciación ciudadana sobre la importancia del patrimonio y ha convertido al Conjunto Arqueológico en motor económico principal de la ciudad. Hasta la creación del Consorcio, los colectivos ciudadanos no estaban representados directamente en los órganos de gestión del patrimonio.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p>3º.- <u>Ámbito de gestión integral.</u></p> <p>La gestión del Yacimiento abarca todos los ámbitos de actuación necesarios para conseguir el fin último de conservar y mejorar el Yacimiento Arqueológico de Mérida:</p> <p><b>Administración:</b> el Consorcio asume directamente las competencias administrativas en materia de patrimonio que afectan al Conjunto Arqueológico con el fin de asegurar la protección legal del mismo, comprendiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Autorización de Obras Urbanísticas por razón de protección del patrimonio,</li> <li>- y la autorización de Intervenciones Arqueológicas.</li> </ul> <p><b>Intervención:</b> el Consorcio ejecuta y/o supervisa todas las actuaciones arqueológicas que se realizan en el Yacimiento: prospecciones, seguimientos, sondeos y excavaciones. En este apartado destaca una práctica realizada por el Consorcio desde su creación en 1996: la creación de un servicio de arqueología que de forma gratuita realiza las excavaciones a aquellos ciudadanos que construyen viviendas sin uso lucrativo, lo que facilita la ejecución de las excavaciones y, por ende, la documentación, investigación y mejora del Conjunto Arqueológico.</p> <p><b>Documentación:</b> el Consorcio ha creado un sistema de documentación propio basado en tres premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad metodológica de registro arqueológico.</li> <li>- Consideración de la ciudad como “único yacimiento”.</li> <li>- Extensión de la documentación a toda la secuencia histórica.</li> </ul> <p>Estos tres aspectos son fundamentales y están estrechamente relacionados. Todo Mérida es un único yacimiento. Por ello resulta “obvio” que todos los arqueólogos (ya sean del Consorcio o miembros de empresas privadas de arqueología) deben utilizar el mismo sistema de registro documental. Se trata, en definitiva, de “operar” en el subsuelo de la misma manera y con los mismos criterios, entendiendo la ciudad como resultado de una sucesión de etapas históricas que han dejado su huella. Con ello se ha logrado que toda la documentación del Conjunto Arqueológico este sistematizada y a disposición de los investigadores, facilitando el conocimiento del Bien y la posterior presentación al público.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p><b>Investigación.</b> Destacan las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del Instituto de Arqueología de Mérida en 2004, en colaboración con la Junta de Extremadura y el Consejo Superior de Iniciativas Científicas (CSIC).</li> <li>- Este centro dispone de una triple vertiente investigadora: por un lado el estudio arqueológico del Conjunto Arqueológico de Mérida; por otro un carácter regional enfocado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y, por último, un enfoque nacional e internacional en tanto en cuanto se trata de la única institución dependiente del CSIC (entidad que coordina y dirige la investigación estatal) que se encarga exclusivamente de la ciencia arqueológica.</li> <li>- Edición y Publicación de la revista <i>Memoria. Excavaciones Arqueológicas</i>, en la que se recogen los informes de todas las intervenciones arqueológicas realizadas en el Conjunto Arqueológico de Mérida.</li> </ul> <p><b>Conservación:</b> uno de los pilares básicos en la gestión del Consorcio es garantizar la conservación del Conjunto Arqueológico declarado Patrimonio Mundial. Esta tarea se lleva a cabo según la doctrina elaborada por el Consejo de Europa, aplicando el concepto de <i>Conservación Integrada</i>, es decir, el conjunto de medidas que tienen como finalidad garantizar la perpetuación del patrimonio cultural, su mantenimiento en el marco de un entorno apropiado así como su utilización y adaptación a las necesidades de la sociedad.</p> <p>El Consorcio, en su modelo de gestión de este yacimiento urbano, realiza una serie de prácticas encaminadas a cumplir los objetivos anteriormente marcados, dentro del concepto general de “<b>Hacer Ciudad</b>”, entendiendo que los monumentos, los restos arqueológicos, los edificios, las infraestructuras no “están” en la ciudad, “son la ciudad”. Por ello se procura no aislar los restos arqueológicos con pantallas que impidan su contemplación desde la calle y se les da la máxima accesibilidad para que formen parte de la realidad urbana de nuestro tiempo, acercándolos a los ciudadanos para que lo perciban como algo cotidiano. Es primordial que los bienes declarados Patrimonio, sean sentidos como propios por los emeritenses.</p> <p>El patrimonio arqueológico es un legado que se acrecienta con la incorporación de nuevos elementos recuperados y musealizados, pero con el reto de compatibilizar el desarrollo de la ciudad de nuestro tiempo con la preservación de los restos. En este sentido, ¿qué se hace con los vestigios arqueológicos</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p>que aparecen en las continuas intervenciones arqueológicas?. Una vez excavado el solar donde se va a edificar, el Consorcio emite un informe vinculante al Ayuntamiento de Mérida, donde se indica el tratamiento que deben tener los restos arqueológicos. Estos pueden ser de 2 tipos: la conservación de los mismos, cubriéndolos nuevamente, modificando para ello si es necesario la cimentación de la nueva edificación, o la integración dentro o fuera de la nueva edificación compensando al propietario con mayor edificabilidad según marca el PGOU. Pero es importante destacar que SIEMPRE prima la conservación de las estructuras, queden o no visibles o sean o no visitables.</p> <p><b>Difusión:</b> el Consorcio recupera el Patrimonio Histórico de Mérida para que la sociedad lo use y disfrute. El destino de todas sus actuaciones, como gestores de fondos públicos, es el ciudadano. Por todo ello, el Consorcio, a través de su Departamento de Didáctica y Difusión, presta un especial interés en la difusión social del Patrimonio emeritense y a proyectos que contribuyan a mejorar la visión de los monumentos. En este sentido destacan prácticas como la elaboración de guías de la ciudad, monográficos de los monumentos, instalación de panelería interpretativa en los elementos arqueológicos visitables, elaboración de itinerarios turísticos, articulando la visita a la ciudad con criterios museológicos. Además de programas educativos o las publicaciones, también se llevan a cabo las jornadas anuales de difusión dirigidas a jóvenes y adultos.</p> <p><b>Formación:</b> el modelo de gestión del Consorcio se completa con la vertiente de formación, apartado en el que destacan las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de cursos de verano para universitarios, considerados entre los de mayor prestigio de la Península. En 2012, en su XVI edición, se celebrará conjuntamente con la universidad de Oxford.</li> <li>- Programa de colaboración con el SEXPE (entidad pública regional competente en materia de empleo). Permite la ejecución de cursos de formación profesional para cualificar a desempleados como peones especializados de arqueología (caso singular en España).</li> <li>- Escuela Taller de Patrimonio: en colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, se realiza un programa de formación y empleo de patrimonio arqueológico que consigue el doble objetivo de llevar a cabo actuaciones de puesta en valor patrimonial a la vez que forma a jóvenes desempleados como peones de arqueología.</li> </ul>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p>Todas estas vertientes de la gestión del patrimonio deben vincularse con el concepto moderno de gestión patrimonial que define el papel de las instituciones como meros receptores de un patrimonio que deben recuperar y devolverlo a la sociedad, para su uso y disfrute.</p>
<p><b>2.</b></p> <p><b>Población local:</b></p> <p><i>¿Qué prácticas ejemplares está llevando a cabo con el fin de satisfacer eficazmente las necesidades de los actores locales en el sistema de gestión de la propiedad, y hacer posible su plena y activa participación?</i></p>	<p>El Proyecto de Gestión Integral que lleva a cabo el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida se ha constituido en el motor económico de Mérida. Según datos barajados por el Ayuntamiento de la ciudad, el patrimonio viene a constituir aproximadamente 40% de los ingresos de la ciudad.</p> <p>La gestión del patrimonio histórico y arqueológico implica, en primer lugar, la realización de diversas actividades relacionadas con la Arqueología y el Conjunto Monumental, lo que conlleva la existencia de numerosos puestos de trabajos directamente relacionados con el patrimonio. El Consorcio posee una plantilla de 90 trabajadores fijos cualificados en materia de patrimonio arqueológico a los que se suman numerosos trabajadores temporales en función de los proyectos financiados.</p> <p>Por otro lado, el patrimonio arqueológico de Mérida se constituye en elemento determinante del turismo local, que mueve unas cifras de en torno a 500.000 personas anuales en una ciudad de 57.000 habitantes, lo que conlleva la existencia de un entramado de servicios turísticos (restauración, hostelería, profesionales del turismo, etc.).</p> <p>El propio patrimonio histórico se constituye en razón fundamental de la concesión a Mérida de la capitalidad administrativa regional en 1983, lo que permitió el crecimiento de la ciudad y su consolidación como una ciudad de servicios.</p> <p>Pero la mayor fuente de ingresos y posibilidades de futuro como yacimiento de empleo se vincula (de forma directa e indirecta) al turismo cultural, por ello el patrimonio arqueológico ha de ser presentado con criterios renovados, didácticos y heterogéneos en su disfrute (Festival de Teatro Clásico, de teatro juvenil, celebración anual de los juegos greco-romanos para la juventud, recrear la vida cotidiana de época romana en EMERITA LVDICA –basado en la participación ciudadana-, etc.). Durante el año se programan actividades para atraer visitantes (este año se hará una importante exposición de materiales hallados en las excavaciones en el Museo Nacional de Arte Romano), al tiempo que se insiste en el mensaje de que la incorporación anual de nuevos enclaves arqueológicos estimule a volver a Mérida cada cierto tiempo para conocer tales novedades.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p>Pero, también, al tratarse de un yacimiento urbano, situado en una ciudad viva, conlleva la necesidad de articular mecanismos con concilien el desarrollo urbanístico con la protección del patrimonio.</p> <p>Ante este panorama el Consorcio se destaca por las siguientes prácticas de participación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.- Desarrollo Urbano Sostenible:</b> El Consorcio y las instituciones que se integran en el mismo ha implantado un modelo de desarrollo urbanístico sostenible, que permite el desarrollo de la ciudad a la vez que se conserva y protege el patrimonio arqueológico. Esto se consigue con la aplicación de un Plan Especial de Protección al que nos referiremos en el apartado siguiente.</li> <li><b>2.- Participación Ciudadana:</b> Como se ha explicado en el apartado anterior, la inclusión de representantes de los distintos colectivos ciudadanos en el Consorcio asegura la participación de todos los agentes locales en la conservación del patrimonio y del VUE del bien incluido en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.</li> <li><b>3.- Desarrollo económico de la ciudad:</b> El Proyecto de Gestión Integral del Bien permite al Consorcio realizar numerosas actuaciones que permiten la creación y sostenimiento de empleo estable directo e indirecto (arqueología, turismo, hostelería, restauración, Museos, etc.) y la captación de fondos necesarios para cubrir las necesidades financieras derivadas de la conservación del VUE del Conjunto Arqueológico.</li> <li><b>4.- Programación de actividades para lograr la implicación ciudadana con el patrimonio histórico (con independencia de la edad):</b> Iniciativas como el programa Mecenaz (explicado en el último punto del cuestionario), la Escuela Adopta un Monumento (con la participación de 22 centros de enseñanza, para el conocimiento y cuidado del monumento asignado y la posterior puesta en común de la experiencia entre todos los centros), “Emeritos del Patrimonio” (colaboración de los jubilados en la protección y difusión del patrimonio) o la asociación “Emerita Antiqua” de voluntarios para recrear el pasado romano durante la actividad de Emerita Lvdica (utilizando como escenario los monumentos romanos).</li> </ol>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>3. <b>Marco legal.</b></p> <p><i>¿Qué medidas eficaces ha tomado para asegurar el marco jurídico para el mantenimiento del VUE del bien Patrimonio Mundial?</i></p>	<p>En un bien como el Conjunto Arqueológico de Mérida constituido por una serie de elementos arqueológicos ubicados en una ciudad, se tuvieron que adoptar dos medidas legales para permitir el mantenimiento del VUE:</p> <p><b>1º.- Estatutos del Consorcio.</b></p> <p>En cuanto a la organización administrativa del patrimonio, se hacía necesaria la creación de un marco legal que permitiera la ejecución del Proyecto de Gestión Integral basado en la coordinación administrativa, el consenso ciudadano y la optimización de los recursos.</p> <p>Y ese marco se obtuvo con la creación del Consorcio mediante convenio de colaboración suscrito por las instituciones que lo integran en 1996 y la aprobación de sus Estatutos (publicados mediante Decreto 10/1996, de 6 de febrero, en Diario Oficial de Extremadura n.º 18, de 13 de febrero y modificados en el año 2000 (anuncio de 17 de abril de 2000, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 25 de mayo).</p> <p>Los Estatutos del Consorcio conllevan las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una entidad con personalidad jurídica propia (y sin ánimo de lucro) que coordina toda la actividad institucional destinada a conservar y mejorar el patrimonio arqueológico de Mérida: el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.</li> <li>- Atribuir al Consorcio todas las competencias administrativas en materia de patrimonio arqueológico y la gestión del Bien.</li> <li>- Dotar a la entidad de órganos de gobierno que permitan la participación institucional y ciudadana en la conservación del Bien.</li> <li>- Dotar al Consorcio de recursos económicos necesarios para la conservación del Bien.</li> </ul>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p><b>2º.- Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Mérida.</b></p> <p>En cuanto a la conservación del bien, en el año 2000 se elaboró, de forma consensuada entre el Consorcio y las instituciones que lo integran, un Plan Especial de Protección que fue aprobado en el marco del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.</p> <p>El Plan Especial se inspira en una filosofía de convivencia entre el desarrollo urbanístico y la conservación y mejora del patrimonio arqueológico declarado Patrimonio. Esta filosofía permite que, en cada ocasión que se realice una actuación urbanística en la ciudad, se lleve a cabo previamente el correspondiente proceso arqueológico en sus sucesivas fases de excavación, documentación, conservación, investigación y difusión, garantizando la conservación de los valores. También articula distintas posibilidades de conservación e integración de los restos, pero contemplando igualmente soluciones constructivas que no paralicen la ciudad y compensen a los propietarios y promotores de las obras la posible pérdida de aprovechamiento urbanístico derivado de la necesaria conservación del patrimonio.</p> <p>Este modelo de gestión del Yacimiento ha permitido la realización de incontables intervenciones arqueológicas, en torno a unas 100 anuales (algunos años se ha superado esa cifra), que han contribuido a documentar, conservar, investigar y difundir el Bien, poniendo en valor para el disfrute ciudadano nuevos elementos arqueológicos que se han ido integrando en distintos espacios urbanos.</p> <p>El ámbito de actuación del Consorcio no solo es Mérida, se extiende a todo su término municipal, de manera que la protección del patrimonio se extiende al medio rural. Entre otras competencias encomendadas está la de velar por la salvaguarda de la arquitectura vernácula de la ciudad, para lo cual se dispone de una catalogación de viviendas con distintos niveles de protección que ha de cumplirse en colaboración con el Ayuntamiento.</p> <p>Desde el año 2000 en que se aprobó el Plan se han realizado en torno a unas 2.000 intervenciones arqueológicas en el Yacimiento sujetas a una norma legal que ha garantizado la seguridad jurídica a los ciudadanos a la par que ha contribuido decisivamente a mejorar el Bien Patrimonio de la Humanidad con el descubrimiento de numerosos restos arqueológicos.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>4. Límites:</p> <p><i>¿Qué formas innovadoras de tratar con el límite de la propiedad, incluso para la gestión de la zona de amortiguamiento que se tienen en su lugar, de manera efectiva para manejar el lugar y proteger a sus VUE?</i></p>	<p>En esta materia, teniendo en cuenta la naturaleza arqueológica del Bien, la titularidad pública de prácticamente la totalidad de los elementos del Conjunto y la gestión de los mismos por el Consorcio, la cuestión de los límites de la propiedad se reduce a la gestión del entorno de los elementos o zona de amortiguamiento. No existen, en cambio, limitaciones a la conservación del VUE por razón del titular del bien.</p> <p>Las medidas adoptadas en este sentido por el Consorcio, como órgano gestor del Bien, son medidas legales amparadas en el Plan Especial de Protección del Yacimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por un lado, se ha delimitado en el mismo de forma específica una zona de amortiguamiento o entorno para cada uno de los elementos integrantes del bien, incluyendo las delimitaciones en los Planos contenidos en el referido Plan Especial de Protección, de tal forma que, conforme a lo establecido en las Leyes de Patrimonio Histórico del Estado y de Extremadura, cualquier obra que se realice en esas zonas, habrán de ser autorizados por el propio Consorcio para asegurar que se mantengan los valores del bien.</li> <li>- Por otro lado, se ha reforzado la protección legal de todos los elementos integrantes del bien declarado Patrimonio con su incluido en un Catalogo de Elementos Arqueológicos Protegidos, para asegurar que cualquier obra que pretenda realizarse por los propietarios o poseedores de los mismos tenga como único fin la conservación de sus valores.</li> </ul> <p>Hasta la ejecución de estas medidas en el año 2000, no estaban delimitados las zonas de amortiguamiento o entornos de los distintos elementos del Conjunto Arqueológico, lo que impedía la debida protección del mismo.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>5. Finanzas sostenibles:</p> <p><i>¿Qué estrategias eficaces ha desarrollado e implementado para asegurar os recursos financieros adecuados y sostenibles para la ejecución del medidas de gestión necesarias para mantener el VUE del sitio? Sustainable finance:</i></p>	<p>En este apartado destacan dos medidas que afectan al bien:</p> <p><b>1º.- Creación de una entidad gestora</b>, el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, que canaliza y genera todos los recursos financieros destinados a la conservación y mejora del Bien, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la aportación de las instituciones que lo integran (lo que supone un 20% de los ingresos)</li> <li>- el rendimiento de sus actividades económicas: arqueología, merchandising, actividades turísticas, etc. (30% de ingresos)</li> <li>- Y los ingresos procedentes de la gestión del Conjunto Monumental (taquillas de los monumentos) que son la base del mantenimiento de la entidad y suponen casi un 50% de los ingresos.</li> </ul> <p>Con este modelo de financiación, se aseguró desde 1996 que todos los ingresos generados por el Bien se destinen a la conservación del mismo y no a otros fines.</p> <p><b>2º.- Creación de un modelo de mecenazgo privado propio:</b> el Programa Mecenazgos. Se trata de una fórmula original de mecenazgo que permite a ciudadanos y entidades participar en la protección del patrimonio emeritense y recuperar espacios sociales. Las características de este Programa Mecenazgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Participación Ciudadana.</i> Los ciudadanos que se asocian al programa con el abono de una pequeña y asequible, deciden de forma democrática, mediante su voto, en qué proyecto debe invertirse cada año las aportaciones anuales, entre tres propuestas de conservación y puesta en valor que realiza el Consorcio.</li> <li>- <i>Destino finalista de las aportaciones.</i> Las aportaciones recibidas de los ciudadanos y empresas se destinan única y exclusivamente a la ejecución del proyecto anual de revalorización que permite mejorar el Bien. Finalmente, reciben cumplida información del empleo de las aportaciones realizadas.</li> <li>- <i>Extensión a todos los ciudadanos, empresas y colectivos.</i> Buscando la concienciación colectiva en cuanto a la importancia y necesidad de proteger el patrimonio histórico y arqueológico, el Programa Mecenazgos se ha diseñado para obtener la máxima participación: ciudadanos, empresas, comerciantes, asociaciones y colectivos ciudadanos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, etc.</li> </ul>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
	<p>Gracias a la aportación de los socios Mecenas, se han recuperado ya diversos espacios patrimoniales para la ciudad: el parque de los Columbarios (con sepulturas romanas integradas), la recuperación de una fuente monumental romana y su conversión en una plaza pública, la consolidación y puesta en valor de un tramo del acueducto de los Milagros (con una piscina limaria); la recuperación de unas termas romanas junto al acueducto de San Lázaro, la adecuación para la visita de la basílica paleocristiana de Casa Herrera; la creación de la Sala Decumanus (con singulares restos integrados en una sala de exposiciones y conferencias para los Mecenas) o, recientemente la musealización de unas termas públicas romanas junto a la calle Pontezuelas que han quedado en una plaza pública.</p>
<p><b>6. Dotación de personal de capacitación y desarrollo:</b></p> <p><i>¿Qué enfoques y estrategias ha desarrollado e implementado para asegurar que los recursos humanos sean adecuados para gestionar el Bien Patrimonio de la Humanidad?</i></p>	<p>En este apartado, y en el marco del Plan de Gestión Integral, el Consorcio lleva a cabo las siguientes prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo y Ejecución de Planes anuales de Formación Interna, dirigidos a trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, para promover su cualificación profesional en materia de patrimonio.</li> <li>- Desarrollo y Ejecución de Planes de Formación Externa, dirigidos a trabajadores desempleados, para formarles y cualificarles profesionalmente en distintas categorías del patrimonio: arqueólogos, dibujantes de arqueología, peones de arqueología.</li> <li>- Aprobación de un Acuerdo Laboral en materia de Formación que abarca diversas medidas tendentes a favorecer la formación de los trabajadores.</li> </ul> <p>Antes no existía formación específica en materia de patrimonio para los trabajadores del Consorcio. Desde la puesta en marcha de estos planes en el año 2002, el Consorcio planifica anualmente un Plan de Formación en sus vertiente Interna (para trabajadores del Consorcio) y Externa (para trabajadores desempleados). Como consecuencia de la ejecución de estos Planes y Acuerdos, se ha conseguido que todos los trabajadores que presten servicios en el Conjunto Arqueológico, estén debidamente cualificados.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>7. <b>Desarrollo sostenible:</b></p> <p><i>¿Cuáles son los mecanismos efectivos para garantizar que el uso de recursos permitidos en y alrededor del mundo Patrimonio de la Humanidad es sostenible y no un impacto negativo en VUE?</i></p>	<p>El Plan de Gestión Integral del Conjunto Arqueológico de Mérida contempla las siguientes prácticas tendientes a garantizar la aplicación de los recursos permitidos al Bien de forma sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En orden a las intervenciones y actuaciones de conservación en los distintos elementos del Conjunto: elaboración y ejecución de PLANES DIRECTORES para cada monumento (Teatro y Anfiteatro Romano, Alcazaba, Templo de Diana, etc.) que se ejecutan de acuerdo con los Planes Anuales aprobados por el Consorcio en función de los recursos disponibles cada año.</li> <li>- En cuanto a las visitas, se han elaborado, aprobado y se cumplen unas NORMAS PARA LA VISITA PÚBLICA de los monumentos.</li> <li>- Finalmente, en cuanto a la utilización de los espacios monumentales, se han elaborado, aprobado y se aplican unas NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS MONUMENTALES.</li> </ul> <p>Con la elaboración del PLAN DIRECTOR se asegura la conservación de los valores del bien y se planifican de forma coherente las distintas intervenciones que precisa el monumento para garantizar la conservación de los valores. En la actualidad, el Consorcio dispone de planes directores para todos aquellos bienes situados en recintos sujetos a visita pública, por ser lo que presentan mayores riesgos.</p> <p>Las NORMAS DE VISITA Y DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MONUMENTALES garantizan que el uso y visita de distintos elementos del Conjunto Arqueológico se realice de forma ordenada sin poner en peligro el VUE. Estas normas se aplican en el Conjunto Monumental desde el año 2001. Desde su implantación, la visita y el uso se realiza de una forma ordenada y el público dispone de la seguridad jurídica necesaria al ser consciente de sus derechos y obligaciones como visitante o usuario de los espacios monumentales.</p>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>8. <b>Programas de educación e interpretación:</b></p> <p><i>¿Cómo la educación, interpretación y programas de sensibilización que han desarrollado e implementado de manera significativa mejorar la comprensión de la VUE de el sitio entre las partes interesadas?</i></p>	<p>Destacamos en este apartado las siguientes prácticas realizadas por el Consorcio en el marco del Proyecto Integral y dentro de su vertiente de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa Mecenas: Este programa contiene una vertiente de difusión del patrimonio que se traduce en el diseño y ejecución de un plan anual de actividades culturales destinadas a difundir el VUE del Conjunto Arqueológico entre los más 1.000 socios del programa. Desde el inicio de esta práctica en 2003, el nivel de compromiso ciudadano con el patrimonio se ha elevado de forma sustancial, en la medida que todos los socios del programa se consideran parte activa del patrimonio. Ahora consideran como suyo algo que antes consideran como ajeno.</li> <li>- Programa de Voluntariado: “Eméritos del Patrimonio”. Iniciado en 2011, permite la colaboración ciudadana desinteresada en distintas tareas relacionadas con el patrimonio, precisamente con los objetivos de facilitar la comprensión del VUE del Conjunto y la necesidad de conservarlo. Este programa permite que numerosas personas, especialmente jubilados, participen directamente en dichas tareas.</li> <li>- Programa “La Escuela Adopta un Monumento”. Iniciado en 2011, permite la participación en la conservación del VUE de los escolares. En el primer año han participado 22 centros de enseñanza. Cada centro adopta un monumento, promoviendo el conocimiento del mismo y su protección entre los alumnos.</li> <li>- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad. Desde 2009, el Consorcio, en colaboración con el Ministerio de Justicia, desarrolla este programa que permite la ejecución de trabajos que redundan en beneficio de la conservación del patrimonio por parte de personas que han sido condenadas a realizar trabajos para la Comunidad.</li> <li>- Boletín Foro. Desde 1996, el Consorcio viene publicando y distribuyendo entre los ciudadanos, de forma gratuita, esta revista que informa sobre las actividades relacionadas con el Conjunto Arqueológico y especialmente de los avances en materia de arqueología. Con ello se ha conseguido cambiar la idea general que los ciudadanos tenían del patrimonio arqueológico: lo que antes se consideraba un estorbo para el desarrollo de la ciudad, ahora se considera su mayor tesoro.</li> </ul>

Temas para demostrar las mejores prácticas de gestión:	Por favor, indique en esta columna por qué su bien Patrimonio Mundial es la mejor práctica en relación al tema:
<p>9. <b>Turismo e interpretación:</b></p> <p><i>¿Qué planes innovadores se han diseñado e implementado con éxito para asegurar que la gestión de visitantes no tenga un impacto negativo sobre el mantenimiento del VUE del bien?</i></p>	<p>Sobre este apartado ya hemos avanzado la contestado en el apartado 7. Para garantizar que la visita se realice de forma ordenada, el Proyecto de Gestión Integral que lleva a cabo el Consorcio contempla los siguientes pasos:</p> <p>1º.- Plan Director.</p> <p>Cada elemento del bien sujeto a régimen de visita pública dispone de un Plan Director que, en lo referente a la visita pública, contempla los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de obras de puesta en valor y de servicios necesarios para facilitar la visita pública.</li> <li>- Diseño de circuitos o recorridos para la visita pública.</li> <li>- Criterios generales para la gestión del espacio (recursos humanos, servicios, horarios, aforos).</li> </ul> <p>2º.- Normas de Visita y Normas de Uso.</p> <p>La aplicación de las normas de visita y de uso garantizan, como antes se ha expuesto, que el régimen visita y uso se realice de forma ordenada sin poner en peligro el VUE del Bien.</p>
<b>Comentarios Adicionales:</b>	

**Breve descripción/resumen de las mejores prácticas, incluyendo una declaración de cómo puede ser útil para otros sitios (max.600 palabras)**

El Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, como entidad gestora del Conjunto Arqueológico de Mérida, asume desde 1996 la protección del mismo y asegura la conservación de su Valor Universal Excepcional (VUE) mediante una ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL, cuyo desarrollo puede ser considerado un ejemplo de buenas prácticas:

El Consorcio agrupa a todas las Administraciones públicas con competencias en materia de Patrimonio Histórico, lo que facilita la gestión integral del bien al desarrollar todas las actuaciones de forma coordinada y ágil. También forman parte del consorcio distintos colectivos ciudadanos, participando así en la gestión del bien y logrando el mayor consenso en el desarrollo de actuaciones.

La gestión integral del Yacimiento abarca todos los ámbitos de actuación necesarios para conseguir el fin último de conservar y mejorar el Yacimiento Arqueológico de Mérida para su uso y disfrute por la sociedad. Estos ámbitos de actuación son los siguientes:

**Administración:** el Consorcio asume directamente las competencias administrativas en materia de patrimonio que afectan al Conjunto Arqueológico con el fin de asegurar la protección legal del mismo, comprendiendo la Autorización de Obras Urbanísticas y la autorización de Intervenciones Arqueológicas.

**Intervención:** el Consorcio ejecuta y/o supervisa todas las actuaciones arqueológicas que se realizan en el Yacimiento. Destaca la creación de un servicio gratuito de arqueología que realiza las excavaciones a ciudadanos que construyen viviendas sin uso lucrativo, lo que facilita la ejecución de las excavaciones y, por ende, la documentación, investigación y mejora del Conjunto Arqueológico.

**Documentación:** el Consorcio ha creado un sistema de documentación propio basado en tres premisas: la consideración de la ciudad como “único yacimiento”, el establecimiento de una unidad metodológica de registro arqueológico y la extensión de la documentación a toda la secuencia histórica. Con ello se ha logrado que toda la documentación del Conjunto este sistematizada y a disposición de los investigadores, facilitando el conocimiento del bien y la posterior presentación al público.

**Investigación.** Destaca la creación del Instituto de Arqueología de Mérida en 2004. Este centro dispone de una triple vertiente investigadora: el estudio arqueológico del Conjunto Arqueológico de Mérida; un carácter regional enfocado a Extremadura y, por último, un enfoque nacional e internacional. Es igualmente ejemplar, la edición y publicación de la revista *Excavaciones Arqueológicas*, en la que se recogen los informes de todas las intervenciones arqueológicas realizadas en el Conjunto Arqueológico de Mérida.

**Conservación:** el Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Mérida elaborado en el año 2000 por el Consorcio, permite la convivencia entre el desarrollo urbanístico y la conservación y mejora del bien, ya que previamente a cada actuación urbanística en la ciudad, se lleve a cabo el proceso arqueológico en sus sucesivas fases de excavación, documentación, conservación, investigación y difusión, garantizando la conservación de los valores. También articula distintas posibilidades de conservación e integración de los restos, con soluciones constructivas que no paralicen la ciudad y compensen a los propietarios y promotores de las obras la posible pérdida de aprovechamiento urbanístico derivado de la necesaria conservación del patrimonio.

Desde el año 2000 en que se aprobó el Plan, se han realizado en torno a unas 2.000 intervenciones arqueológicas (unas 100 anuales) garantizando la seguridad jurídica a los ciudadanos y contribuyendo decisivamente a mejorar el Bien Patrimonio Mundial con el descubrimiento de numerosos restos arqueológicos.

**Formación y Capacitación:** en el año 2002, el Consorcio puso en marcha una serie de Planes de Formación dirigidos tanto a trabajadores del Consorcio para aumentar su cualificación profesional, como para trabajadores externos desempleados, consiguiendo así que todos los trabajadores que presten servicios en el Conjunto Arqueológico, estén debidamente cualificados.

**Difusión y Educación:** el Consorcio recupera el Patrimonio Histórico de Mérida para que la sociedad lo use y disfrute. A través de su Departamento de Didáctica y Difusión, se elaboran guías de la ciudad, monográficos de los monumentos, paneles interpretativos en los elementos arqueológicos visitables, itinerarios turísticos, boletines, jornadas anuales de difusión, etc. También se han puesto en marcha otras iniciativas para lograr la educación e implicación ciudadana como el Programa “Mecenas”, todo un plan anual de actividades encaminadas a difundir el VUE del bien; el Programa de Voluntariado “Eméritos del Patrimonio”, destinado especialmente a jubilados; el Programa “La escuela adopta un monumento”, que permite la participación de los escolares en la conservación del VUE; y el Programa “Trabajos en Beneficio de la Comunidad”, que permite la participación a personas que han sido condenadas a realizar trabajos por la Comunidad.

**Financiación:** el bien dispone de recursos financieros adecuados para su gestión y mantenimiento del VUE, y que no se basan exclusivamente en las aportaciones de las Administraciones públicas sino que se obtienen también del rendimiento de sus propias actividades económicas, las taquillas de las visitas a los monumentos y la creación de un programa de mecenazgo para las empresas, ciudadanos y colectivos.

La gestión integral del bien, ha permitido no sólo la conservación de su VUE, sino también que éste se haya convertido en el principal motor económico de Mérida, aportando el 40% de los ingresos de la ciudad, ya sea por los numerosos puestos de trabajo que genera la gestión y conservación del patrimonio (el Consorcio cuenta con una plantilla fija de 90 personas y un número variable de empleos temporales en función de los proyectos financiados) como por los ingresos que generan el más de medio millón de turistas anual que visitan el bien.

En definitiva, un modelo de gestión que puede servir de modelo para otros bienes por tratarse de una gestión integral, de colaboración institucional y de participación ciudadana que está permitiendo la incorporación de nuevos elementos recuperados y musealizados y que tiene como fin último garantizar la perpetuación del patrimonio cultural, su mantenimiento en el marco de un entorno apropiado y su utilización y adaptación a las necesidades de la sociedad.

**Finalmente, por favor proporcione, si es posible, hasta diez imágenes del bien Patrimonio Mundial que puedan ser usadas gratuitamente en las publicaciones (comerciales y no comerciales) y la web de la UNESCO. Proporcione el nombre del fotógrafo y el título de las imágenes.**

Nota: Todas las imágenes pertenecen al Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida”



**1.- Roman bridge over Guadiana River and dike of the Arabian Fortress. Night view**



**2.- Roman Circus**



3.- Roman Theatre



4. Theatrical performances at the Roman Theatre



**5.- Roman Amphitheatre**



6.-Representation of the *Via Crucis* during the Holly Week in the Roman Amphitheatre.



7.- Classical music concert at the Diana Temple



8.- Diploma ceremony of the programme "The School adopt a Monument"



9.- Programme "Mecenas": presentation of the Project "Termas de Resti"



10.- Guided tours to excavation sites and monuments